



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

Anuncio

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EXTRAORDINARIA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN.

Por Decreto de fecha 26 de julio de 2018, se ha resuelto lo siguiente:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para constituir una Bolsa de empleo trabajo extraordinaria de Técnico/a de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, procede aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de las Bases específicas rectoras de las pruebas selectivas que han de regir la constitución de una Bolsa de trabajo extraordinaria de Técnico/a de Administración General

Y con el informe favorable del Jefe acctal. de la Sección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de fecha 25 de julio de 2018, y en virtud de lo establecido en el artículo 127.1 h) y 127.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 3 de julio de 2015, de delegaciones en el Sr. Segundo Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Gestión Municipal y de Seguridad Ciudadana, en su punto segundo, apartado 3) En materia de recursos humanos, *aprobar las listas de admitidos y excluidos en los procesos de selección y provisión tramitados por el Ayuntamiento.*

Resuelvo

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para constituir una Bolsa de trabajo extraordinaria de Técnico/a de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Castellón, cuyo orden de actuación será el siguiente:

Admitidos/as:

1. FERNÁNDEZ CARBONELL, MARTÍN
2. LÓPEZ JACA, CRISTINA
3. MOLINA PUERTOS, ELENA
4. MORTES CARRASCOSA, RAUL
5. NAVARRO GARRIDO, LIDIA GENOVEVA
6. OLLER REIGADA, ALBERTO
7. PITARCH ALCÓN, BLANCA

Excluidos/as:

Por no cumplir el requisito de la base cuarta de las bases específicas rectoras del proceso.

- MARTÍNEZ JUNYENT, MARÍA PIEDAD
- ROVIRA PUIG, ELENA
- TORRES CAMÓS, ROSA MARÍA

Por no cumplir el requisito de la base cuarta de las bases específicas rectoras del proceso y no presentar la autoliquidación y solicitud de admisión a pruebas selectivas.

RUIZ DEL PORTAL CATALÁ, TERESA ANGÉLICA

Segundo.- Conceder un plazo de diez días naturales para interponer reclamaciones, a partir de la publicación de la lista provisional en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página Web (www.castello.es)."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

El segundo teniente de Alcaldía
concejal delegado de Gestión Municipal,

(Documento firmado electrónicamente al margen)